



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOREJO

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020, acordó aprobar de forma provisional la modificación del reglamento regulador del servicio de suministro de agua potable para el municipio de Villorejo.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones anteriores estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En caso de no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Villorejo, a 10 de diciembre de 2020.

El alcalde,
José Luis Pardo García